

Srs: **Hugo Spechar Gonzales**

Atn: Sra.: **Arturo Monroy**

Referencia: **Inspección Visual de 4 camiones, toma de muestras y análisis Salmonella y Enterobacterias**

De acuerdo con su requerimiento enviamos la presente cotización.

Cotización Numero: ICB.BO.PF.3437.2020			
Contacto en Intertek	Vladimir Ostoic Gonzalo Ugalde	Correo:	vladimir.ostoic@intertek.com gonzalo.ugalde@intertek.com
		Teléfono:	71391833 72167771
Fecha de Emisión	09/03/2020	Válida Hasta:	16/03/2020

Información del Cliente			
Compañía:	Hugo Spechar Gonzales		
Dirección	Carretera a Cotoca	Teléfono	+591 77082502
Contacto:	Arturo Monroy	Correo:	granos@granoshs.com
Tipo de Servicio:	Inspección Visual de 4 camiones, toma de muestras y análisis Salmonella y Enterobacterias		
Ubicación:	Yacuiba - Bolivia	Producto:	Harina de soya

Detalle y descripción del Servicio			
Actividad	Alcance	Precio USD	
Servicio de Inspección y toma de muestras	<p>El Alcance del servicio es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspección visual de 4 unidades cargadas con harina de soya. - Verificación visual de no presencia de insectos en el producto - Toma de muestras del producto - Elaboración de informe y registro fotográfico <p>Análisis de muestras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de Salmonella SP (5 muestras compuestas) - Análisis de Enterobacterias (5 muestras compuestas) - Aflatoxinas (1 muestra compuesta) <p>Nota.- Los precios finales de los análisis de Salmonella SP y Enterobacterias, se encuentra ajustados a los 5 análisis requeridos por la nueva norma de Chile para el ingreso de este tipo de producto.</p> <p>En el caso de la Aflatoxina se toma en cuenta un solo análisis del lote.</p>	<p>353,00.-</p> <p>271,05.-</p> <p>176,40.-</p> <p>60,48.-</p>	
	TOTAL.- Ochocientos Sesenta 93/100		860,93.-

Información Adicional (Additional information)**1. Programación y ejecución del servicio.**

Es indispensable contar con la firma del responsable de la compañía detallada en este documento, o la orden de compra / Servicio generadas por esta compañía. Para que se pueda ejecutar el trabajo detallado en la presente cotización.

Este documento firmado o la orden respectiva podrá ser enviado al correo de su contacto de Intertek detallado líneas arriba o a gonzalo.ugalde@intertek.com.

Intertek Testing Services Bolivia S.A. se reserve el derecho de realizar o no el servicio detallado en la presente cotización sin la firma y recepción de estos documentos.

2. Precio Modo de Pago y Descuentos.

Modo de Pago: **Crédito 30 días**

El pago podrá ser realizado mediante:

- Cheque bancario a nombre de: INTERTEK TESTING SERVICES BOLIVIA S.A.
- Depósito o transferencia en las siguientes cuentas:

BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.

Código Swift : BCPLBOLX

Dirección: Calle 24 de septiembre # 158

Telef.: 591 - 3 – 3175000

Razón Social o Titular de la cuenta: Intertek Testing Services
Bolivia S.A.

CTA.CTE. EN USD: 701-5005872-2-90

CTA.CTE. EN Bs.: 701-5006138-3-87

Teléfono: 591-3-3419879 FAX : 591-3-3419877

Dirección: Calle Los Limos # 181 Av. Beni
Santa Cruz de la Sierra – Bolivia

BANCO UNION S.A.

Razón social o Titular de la cuenta: INTERTEK TESTING SERVICES BOLIVIA S.A.

CTA. EN Bs. 10000019411929

INSTRUCTIONS FOR PAYMENTS**Wire Transfer: BANK OF AMERICA**

Address: 100 West 33rd Street. New York, NY 10001

ABA: 026-009-593

SWIFT: BOFAUS3N

Account name: Intertek Testing Services Bolivia, S.A.

Account #: 3756431690

CO 140

Address: Los Limos Nro 181, Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

****PLEASE ALL PAYMENTS SHOULD MAKE REFERENCE TO THE INVOICE THAT HAS BEEN PAID.**

***** Todos los pagos y transferencias deberán hacer referencia la numero de cotización o factura del servicio.**

3. Notas

- Esta cotización o incluye maniobras, equipos, trabajos adicionales, formularios o cualquier otro que no esté descrito y mencionado en el detalle del servicio.



- Esta cotización hace referencia a la tarifa por las cantidades mencionadas, cualquier variación mayor o menor al 10%, en las cantidades cotizadas, dejara sin validez la presente cotización y se enviara una nueva con las nuevas cantidades.

Cotización Valida hasta: 16 de marzo de 2020

A la espera de que la presente cotización sea de su interés y aceptación.

Atentamente,


Vladimir Ostojic
Sub Gerente de Operaciones
Intertek - Bolivia
Telf. Móvil: +59171391833
vladimir.ostojic@intertek.com

Autorizado.

Gonzalo Ugalde Quiroz
General Manager
Intertek Bolivia
Telf. Móvil: +591.72167771
gonzalo.ugalde@intertek.com

**Firma de Aceptación
Cliente**

He leído y comprendo las
condiciones de la presente
cotización y firmo en
aceptación de las mismas

Términos y Condiciones Generales de provisión de servicios de Intertek

Salvo que este específicamente acordado de otro modo, por escrito por algún Ejecutivo autorizado de Intertek, todo trabajo, bienes, servicios, Informes y obligaciones (en forma colectiva, “los Servicios”) proporcionados por cualquier empresa que forma parte de la División Commodities de Intertek, sus ejecutivos, empleados y subsidiarias, empresas afiliadas, relacionadas y otras unidades de negocio, agentes, representantes, contratistas y subcontratistas (a las cuales se les denominara en forma colectiva como “Intertek”) deberán regirse por los Términos y Condiciones siguientes.

1. Garantía Exclusiva

Intertek garantiza en forma exclusiva al individuo o entidad que ordena y/o paga los Servicios (en adelante, el “Cliente”), que estos se realizaran de manera consistente con el nivel de cuidado y destreza con que comúnmente los ejecuta un proveedor de servicios similares, en circunstancias similares a aquellas en las cuales se proporcionan.

Intertek no otorga otras garantías expresas. En la medida que lo permita la ley, Intertek excluye y niega toda garantía, condición u obligación implícita, ya sea establecida por ley, por la costumbre u otro tipo, incluyendo, pero no limitándose a, cualquier garantía de idoneidad para un propósito en particular, garantía de comercialización, garantía de competencia y garantía de resultados.

2. Autoridad para Suscribir Contratos

El Cliente declara y garantiza que posee el poder y la autoridad para suscribir contratos y contratar los Servicios para sí.

3. Restricciones a la Responsabilidad Legal y a Indemnizaciones

(a) La reparación exclusiva para el incumplimiento por parte de Intertek de sus obligaciones, y la responsabilidad legal total por cualquier pérdida o daño reclamado, ya sea directa o indirectamente, en contrato, ley civil u otro, incluyendo pero no limitándose a un incumplimiento del contrato, incumplimiento de la garantía, negligencia, negligencia grave, responsabilidad legal estricta, negligente o declaración fraudulenta intencional, que surjan de la provisión de los Servicios o estén relacionados con ella,

será de diez veces los honorarios pagados o por pagar por el ítem específico de los Servicios que origino la pérdida o los danos reclamados, o bien Quince Mil Dólares de Estados Unidos (USD15.000), lo que sea menor. Mas aun, Intertek no tendrá responsabilidad legal alguna con respecto a cualquier demanda por la pérdida de ganancias, la pérdida de producción, la pérdida de negocio futuro o la cancelación de contratos, sea que dicha pérdida o cancelación haya surgido directa o indirectamente, ni tendrá responsabilidad legal por danos indirectos, accidentales, punitivos, especiales, o por cualquier pérdida consecuente.

(b) El Cliente deberá garantizar, eximir e indemnizar a Intertek contra toda demanda realizada por un tercero, incluyendo, pero no limitándose a cualquier tercero distinto del Cliente, que haya recibido o confiado en cualquier Informe de Intertek, sea o no con la autorización expresa o implícita de Intertek, por pérdidas, danos o gastos de cualquier naturaleza y cualquiera sea la manera en que se causara, que surjan en relación al desempeño, supuesto desempeño o falta de ejecución de cualquiera de los Servicios, en la medida que la suma de cualquiera de dichas reclamaciones relacionadas con cualquier servicio en particular, exceda el Kmite de la responsabilidad legal identificada en la cláusula 3(a) y contra cualquier costo relacionado con honorarios legales y con litigios.

(c) El Cliente deberá defender, indemnizar y eximir a Intertek de toda reclamación, juicio y responsabilidad (incluyendo, pero no limitándose a los costos de los procedimientos legales y honorarios legales) que pudieran surgir o que estén relacionados en forma directa o indirecta, con: (1) Acciones realizadas por cualquier entidad pública u otras por cualquier falla efectiva o reclamada del Cliente o de alguna otra parte distinta del Cliente que pueda haber recibido o confiado en un Informe de Intertek para cumplir con cualquier ley, ordenanza, reglamentación, norma u orden de cualquier organismo gubernamental o judicial; (2) la información proporcionada por el Cliente y en la cual Intertek haya confiado; y/o (3) las lesiones personales, pérdidas o danos a la propiedad, pérdida económica y pérdida o danos a la propiedad intelectual en que se haya incurrido o que haya afectado a cualquier persona o entidad y que surjan en relación con el trabajo o los Servicios ejecutados o las obligaciones asumidas por



Intertek, sus ejecutivos, sus empleados, agentes, representantes, contratistas y subcontratistas.

(d) El Cliente deberá defender, indemnizar y eximir a Intertek de toda reclamación, juicios y responsabilidades legales (incluyendo, pero no limitándose a los costos de procedimientos y honorarios legales) que surjan o estén relacionados con el uso no autorizado o incorrecto de los Informes de Intertek.

(e) Las indemnizaciones a favor de Intertek indicadas en las cláusulas 3(b), 3(c) y 3(d) se aplicaran aun cuando dichas reclamaciones, juicios y responsabilidades legales surjan o se presuma que surjan a partir de la negligencia, incumplimiento de contrato u cualquier otra falta o responsabilidad legal de Intertek.

(f) Intertek expresamente niega responsabilidad legal alguna como garante de la calidad de cualquier producto, o como asegurador contra cualquier perdida o daño a este y niega toda responsabilidad legal en cualquiera de tales calidades. Los Clientes que busquen una garantía contra pérdidas o danos debieran obtener la cobertura de seguros apropiada contra todo riesgo y si se le proporciona dicha cobertura, el Cliente acepta obtener una renuncia a la subrogación contra Intertek.

4. Acuerdo para Aumentar la Responsabilidad Legal

El Cliente podrá solicitar la aceptación de Intertek para ampliar los límites de la responsabilidad legal de Intertek en consideración de un aumento en el costo de los Servicios, pero en ausencia de un acuerdo por escrito entre el Cliente e Intertek, debidamente suscrito por ambos al respecto, las restricciones a la responsabilidad de Intertek se mantendrán tal como se estipulan en la cláusula 3(a).

5. Caducidad

Intertek será relevado de cualquier responsabilidad hacia el Cliente por toda reclamación por perdidas, danos o gastos, y tales reclamaciones se extinguirán salvo que se presente una demanda por escrito dentro de los noventa (90) días calendario a partir de la fecha en que se hizo aparente la perdida, el daño, el defecto o la supuesta falta de cumplimiento, o en que debiera haberse hecho aparente para el Cliente y que la demanda judicial se haya entablado a más tardar dentro de los dos (2) años transcurridos desde que los Servicios fueron proporcionados por Intertek.

6. Subcontratación

Intertek se reserva el derecho de contratar filiales, contratistas o subcontratistas para la prestación de todos o de parte de los Servicios y al hacerlo, puede actuar como agente del Cliente y podrá no asumir responsabilidad con respecto a los servicios proporcionados de esta manera. En este acto, el Cliente acepta que todos los Servicios contratados se rigen por estos Términos y Condiciones Generales y la(s) filial(es), contratista(s) o subcontratista(s) gozaran de la protección total y del beneficio de ello.

7. Propósito de los Servicios

Los Servicios realizados por Intertek para el Cliente y las mediciones, los datos de laboratorio, los cálculos,

estimaciones, notas y otros documentos proporcionados por Intertek, junto con los resúmenes de condición o cualquier otra comunicación describiendo los resultados de cualquier Servicio o componente del mismo (en adelante llamados colectivamente "Informe(s)"), están basados o en muestras extraídas por Intertek o bien suministradas a Intertek y supeditados a los procedimientos de muestreo dictados por el Cliente y no necesariamente estar diseñados o destinados a abordar todas las materias de calidad o condiciones de cualquier producto o carga.

Los Informes se basan y el trabajo se conduce bajo las instrucciones específicas del Cliente y puede existir otra información relevante que no ha sido solicitada o informada. El Cliente se obliga a que, en caso de proporcionar cualquier Informe emitido por Intertek a cualquier otra parte (sea o no con la expresa o implícita autorización de Intertek) el Cliente deberá aclarar a dicha parte de lo anterior. Además, el Cliente reconoce que al suscribir un contrato o al realizar un trabajo o proveer los Servicios, Intertek no asume, reduce, anula o se compromete a traspasar obligación alguna del Cliente a otra ninguna otra persona, incluyendo sin limitarse, a cualquier obligación del Cliente de despachar productos de una cierta calidad o condición bajo un contrato de venta.

8. Inexistencia de Terceros Beneficiarios

Excepto por lo que el Cliente declare por escrito y las Partes acuerden con anterioridad, el Cliente obtiene los Servicios de Intertek exclusivamente por su propia cuenta y no en nombre de otra persona o entidad, y no

actúa como agente o representante, ni en ninguna otra calidad de representación. Tanto el Cliente como Intertek acuerdan que, excepto por lo que expresamente se dispone en estos Términos y Condiciones Generales, no hay terceras partes que se beneficien del Contrato entre el Cliente e Intertek. Sin perjuicio de lo establecido más arriba, la persona o entidad que no sea parte de ese Contrato no tiene derecho bajo la Ley Británica de Contratos de 1999 (Derechos de Terceros) para hacer valer condición alguna de este Contrato.

9. Exención de Confidencialidad

En el caso que el Cliente use algún Informe de Intertek, en forma completa o parcial, de manera tal que involucre a Intertek en una disputa legal o que afecte la reputación de Intertek en forma adversa, Intertek tendrá el derecho de utilizar cualquiera

y toda la información del Cliente, incluyendo, pero no limitándose a: los datos, registros, instrucciones, anotaciones, muestras o documentos que estén en custodia y bajo el control de Intertek que se relacione con el propósito de ofrecer la defensa necesaria o para refutar dichas circunstancias. Mientras las muestras obtenidas por Intertek o de otra forma, sean de propiedad del Cliente, este último otorga derecho irrevocable a Intertek para usar dichas muestras para propósitos que incluyen, pero no se limitan al aseguramiento de la calidad, investigación interna, análisis de tendencias, resolución de controversias y capacitación.

10. Informes Preliminares

Todo Informe preliminar o parcial que se presente al Cliente se utilizará a riesgo exclusivo del Cliente, e Intertek no asumirá ninguna responsabilidad por ninguna diferencia entre la información en dicho Informe preliminar y la información de Informe escrito final, firmado por un representante autorizado de Intertek.

11. Términos Imperantes

La aceptación de Intertek del pedido del Cliente por Servicios está restringida a estos Términos y Condiciones Generales de Servicio y a cualquier anexo de Disposiciones y Condiciones de Pago. Estos Términos y Condiciones Generales son los únicos términos en base a los cuales Intertek acepta proveer los Servicios y deberán prevalecer en todo momento, sobre cualquier otro termino propuesto o presentado por el Cliente.

Cualquier disposición o términos en la orden de compra, instrucciones, nominación u otro documento del Cliente serán objetados y rechazados y no tendrán validez ni efecto.

12. Fuerza Mayor

Intertek no será responsable legalmente ante el Cliente, ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de contrato debido a ningún retraso en realizar o cualquier falta de ejecución de cualquiera de las obligaciones de Intertek, en relación con los Servicios, si el retraso o falta se debe a motivos de fuerza mayor o cualquier causa que este más allá del control razonable de Intertek.

13. Separabilidad

Si alguno de los términos, condiciones o disposiciones contenidas en estos Términos y Condiciones Generales, o cualquier parte de este se considera inexigible, entonces

dicho termino, condición o disposición o parte de este, se anulará en el alcance necesario y todos los demás términos, condiciones o provisiones mantendrán su efecto, como si el termino, la condición o disposición anulada, o parte de ella, no haya existido.

14. Jurisdicción y Ley Aplicable

Toda controversia en relación a los Servicios y en relación a cualquier materia que se encuentre cubierta por estos Términos y Condiciones Generales será sometida a la jurisdicción exclusiva de la Alta Corte de Justicia de Londres y estará regido por la Ley Inglesa.

15. Términos Adicionales

Todo anexo de Disposiciones y Condiciones de Pago endorsado o adjunto al presente documento será considerado parte integrante de estos Términos y Condiciones.

16. Asignación de Tareas en el Extranjero

Las órdenes recibidas por un ejecutivo o empleado de Intertek para realizar tareas fuera de su País serán reenviado por cuenta del Cliente a la filial o corresponsal de Intertek correspondiente en dicho país, la que será exclusiva y completamente responsable de todas las materias que se relacionen con la orden de trabajo recibida, incluyendo la actuación directa con el Cliente y el reportar a este último. Como una condición para que Intertek envíe dicha nominación por cuenta del Cliente, se entiende que la filial de Intertek que haga

él envió actuara solamente como agente en nombre del Cliente, y no tendrá responsabilidad alguna con respecto a los Servicios prestados

por la filial o corresponsal de Intertek a la cual se le destino la orden de trabajo. Estos Términos y Condiciones Generales se aplicarán en lo que se refiere al Cliente y a la filial o corresponsal de Intertek a la cual se reenvió la nominación.

17. Dependientes y Afiliados

Los ejecutivos, empleados, subsidiarias, filiales y compañías asociadas y otras entidades de negocio, agentes, representantes, contratistas y subcontratistas de Intertek gozaran de la protección total y se beneficiaran de estos Términos y Condiciones General.

